

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas, con seis minutos, del día diez de enero de dos mil catorce, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Roberto Jaime Arreola Loperena** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretado Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Juan Carlos López Aceves** y del Comisionado Presidente **Roberto Jaime Arreola Loperena**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

**Punto Número Uno:** Inicio de la Sesión.

**Punto Número Dos:** Lista de Asistencia.

**Punto Número Tres:** Declaratoria del Quórum Legal.

**Punto Número Cuatro:** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

**Punto Número Cinco:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/028/2013/RST.

**Punto Seis:** Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/028/2013/RST. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dió lectura al Proyecto de Resolución RR/028/2013/RST.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, mencionó que el Recurso de Revisión, fue interpuesto en contra de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, misma a la que se le solicitó conocer el número total de cámaras de vigilancia que ha adquirido el Gobierno del Estado de Tamaulipas en el periodo transcurrido de la administración actual; el lugar y la cifra de cuantas se han colocado, o bien, donde y cuantas se asignaran a cada municipio; así como el nombre de los organismos encargados de la video vigilancia. En razón de esto, la Unidad de Información Pública emitió su respuesta dentro del plazo legal, exponiendo que en el Municipio de Victoria se adquirieron 326 Cámaras, colocadas de enero a agosto del año 2013 y que los

Organismos que tendrán bajo su control esta tarea son el Centro de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y el Centro de Comando, Control y Comunicaciones y Cómputo.

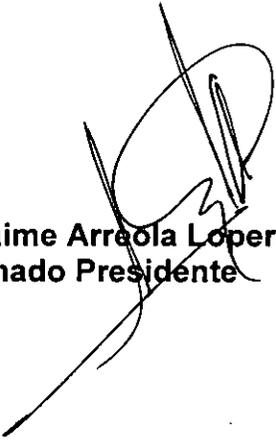
En virtud de la contestación, el inconforme acudió ante este órgano garante a promover el recurso de revisión. Argumentando que la respuesta fue escueta, incompleta e incorrecta, concretándose la responsable de dicha Unidad a proporcionar únicamente la información sobre Ciudad Victoria.

Precisó que en el informe circunstanciado emitido por la responsable de la unidad de información, se expuso claramente que Ciudad Victoria es el único municipio que cuenta con este tipo de dispositivos adquiridos por el Gobierno del Estado en lo que va de la presente administración. Sin embargo, no se obtuvo respuesta a la interrogante referente a la ubicación de los dispositivos, concurriendo a considerar el contenido normativo de los artículos 27 y 28, numerales 1 y 2, incisos b) y c), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en vigor; mismos que refieren que dicha información faltante, es considerada de naturaleza reservada.

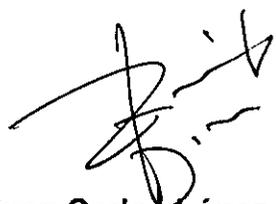
Con base en los argumentos expuestos y la revisión pertinente, declaró infundado el agravio relativo a la pregunta referente a la localización de las cámaras y requirió a la Unidad de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno emitir una nueva respuesta dentro de los 3 días hábiles en que sea notificado de la resolución, complementando su respuesta de veintinueve de octubre de dos mil trece, efectuando las aclaraciones expuestas en su informe circunstanciado ante este Instituto, explicando al recurrente el sentido y los datos proporcionados en la contestación impugnada.

A continuación el Secretario Ejecutivo por instrucciones del Comisionado Presidente, recabó la votación correspondiente; informando la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/028/2013/RST.

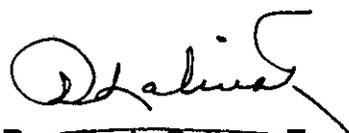
Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día diez de Enero del dos mil catorce.



**Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena**  
**Comisionado Presidente**



**Lic. Juan Carlos López Aceves**  
**Comisionado**



**Dra. Rosalinda Salinas Treviño**  
**Comisionada**



**Lic. Andrés González Galván**  
**Secretario Ejecutivo**

HOJA DE FIRMAS DEL SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.